

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 6235/03

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE ENERGÍA S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS
DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA.- T.I. CAPELLO, JOSÉ UBALDO (GRAL. ACHA).-

DICTAMEN Nº

3.25704

Señor Secretario General:

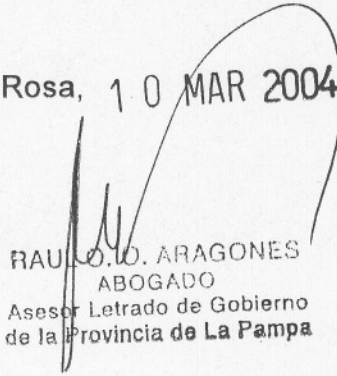
Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 38/39, esta Asesoría Letrada manifiesta que, no existen otras observaciones de tipo legal ergo, una vez verificado todos los datos(individualización del agente, partidas presupuestarias, etc.) corresponde la continuación de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 10 MAR 2004

GAA




RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-